### **DECRETO EXENTO N°2435**

SANTA CRUZ, 02 de Septiembre de 2021.

#### VISTOS

:

- 1. Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6. Memorándum N°12, Encargada de Bodegas del CESFAM Santa Cruz y Memorándum N°19, Encargada de Finanzas.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-178-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 31 de Agosto al 01 de Septiembre de 2021.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Términos de Referencia.

#### CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Encargada de Bodegas del CESFAM Santa Cruz y la Encargada de Finanzas, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición diversos insumos de librería para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "SURTI VENTAS S.A.", RUT: 76.462.500-5; por ofertar todos de insumos requerido y ser la oferta más ventajosas para los intereses del municipio.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

## **DECRETO**

:

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor "SURTI VENTAS S.A.", RUT: 76.462.500-5, según orden de compra N°3864-646-AG21, por la adquisición de diversos insumos de librería, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, por un monto de \$384.953 IVA incluido.
  - 3. CARGUESEel gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001.001.001
  - 4. EMITASE la Orden de Compra.
  - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

# WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal